

## V. Anuncios

### C. Anuncios particulares

#### ANUNCIOS PARTICULARES

- 37783** *FONCAIXA GARANTÍA EUROACCIONES, F.I.  
(FONDO ABSORBENTE)  
FONCAIXA 122 GARANTIZADO DOBLE 100 PLUS, F.I.  
FONCAIXA 132 GARANTIZADO IBEX, F.I.  
FONCAIXA GARANTÍA NAPOLEÓN, F.I.  
FONCAIXA GARANTÍA EUROPA PROTECCIÓN III, F.I.  
(FONDOS ABSORBIDOS)*

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 26 de la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva (LIIC) se hace público que InverCaixa Gestión SGIIC, Sociedad Anónima Unipersonal, (Sociedad Gestora) y Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, "la Caixa" (Entidad Depositaria) han aprobado con fecha 13 de octubre de 2009 los acuerdos de fusión por absorción de FonCaixa 122 Garantizado Doble 100 Plus, F.I., FonCaixa 132 Garantizado Ibex, F.I., FonCaixa Garantía Napoleón, F.I. y FonCaixa Garantía Europa Protección III, F.I. (Fondos Absorbidos) por FonCaixa Garantía Euroacciones, F.I. (Fondo Absorbente) con disolución y sin liquidación de aquéllos, y transmisión en bloque de todos sus activos y pasivos al Fondo Absorbente, sucediendo éste último, a título universal, en todos los derechos y obligaciones de los Fondos Absorbidos.

El Proyecto de Fusión ha sido autorizado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 30 de octubre de 2009. Dicho Proyecto puede consultarse en la Comisión Nacional del Mercado de Valores y en el domicilio de la Sociedad Gestora.

De conformidad con el artículo 12, segundo párrafo, de la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva, se informa que al no existir comisiones de reembolso en los Fondos Absorbidos, los partícipes podrán reembolsar sus participaciones en cualquier momento con valor liquidativo del día de la solicitud. Asimismo, los partícipes del Fondo Absorbente podrán reembolsar sus participaciones en cualquier momento al valor liquidativo del día de la solicitud, en tanto que dicho fondo de inversión no tiene comisiones de reembolso hasta el día 15 de diciembre de 2009, inclusive.

Igualmente, se informa el derecho de los acreedores de cada uno de los Fondos que se fusionen a oponerse a la fusión, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del presente anuncio.

Barcelona, 30 de octubre de 2009.- Arantzazu González Benítez, Apoderada de InverCaixa Gestión SGIIC, S.A.U.

ID: A090080110-1